CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P
SIGLA: ESN S.A. E.S.P
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900331439-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : NOBSA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 50431
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 28 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 757,314,982.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 10 6 25
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15491 - NOBSA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138006936
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138006936
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 10 6-25
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
CORREO ELECTRÓNICO : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviciospublicosnobsa@hotmail.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 05 DE AGOSTO DE 2009 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE

SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100317	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-9913	20100419
AC-7	20130429	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-11657	20130726

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DETERMINADOS EN LA LEY, ESPECIALMENTE LOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA POTABLE. 2. EXTENDER REDES DE ACUEDUCTO, INSTALAR Y OPERAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES, PRODUCIR Y VENDER AGUA, EXPLOTAR, TRATAR Y COMERCIALIZAR AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UTILIZAR LABORATORIOS CON TECNOLOGÍA APROPIADA. 3. REALIZAR ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y CRUDA. 4. RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. 5. EXTENDER REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALAR, OPERAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EQUIPOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MANEJAR ADECUADAMENTE LAS AGUAS LLUVIAS Y PRESERVAR LOS CAUCES NATURALES. 6. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECICLAJE, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. 7. BARRIDO, LIMPIEZA Y LAVADO DE CALLES, ÁREAS PÚBLICAS. 8. REFORESTACIÓN DE MICRO CUENCAS. 9. PROCESAR Y COMERCIALIZAR BIENES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS. 10. REALIZAR ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 11. EXTENDER REDES DE ENERGÍA Y PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 12. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍAS EMPRESARIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, REALIZAR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INTERVENTORA, CONSULTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL Y/O TECNOLÓGICA. 13. PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES CUYA ACTIVIDAD SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA, CONEXA Y/O COMPLEMENTARIA, CON SU OBJETO SOCIAL O UNA PARTE DE ÉL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN LA MODALIDAD DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS; CONSTITUIR EMPRESAS SUBORDINADAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE COLOQUE A LA SOCIEDAD EN RIESGO FINANCIERO. 14. SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES O PRIVADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 15. GESTIONAR LOS PERMISOS, CRÉDITOS Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. 16. GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES. 17. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ÁNIMO ESPECULATIVO. 18. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS; EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. 19. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 20. VENTA E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE SE REQUIERE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. 21. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDA A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL

CAPITAL AUTORIZADO	90.000.000,00	900,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	90.000.000,00	900,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	90.000.000,00	900,00	100.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCALDE MUNICIPAL DE NOBSA	NIT 891855222-0

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE PLANEACION	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE HACIENDA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DICHO MUNICIPIO DE NOBSA	NIT 826000491 1

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FISCAL JUNTA DE ACCION COMUNAL DE NAZARETH	NIT 881855213-8

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JEFE DE CONTROL INTERNO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE EMPRENDIMIENTO IDENTIDAD Y TURISMO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICEPRESIDENTE ASOCIACION SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DICHO	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TESORERO JUNTA ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICEPRESIDENTE JUNTA ACCION COMUNAL DE NAZARETH	**********

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 84 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO	CC 6,768,638

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES BIMESTRALES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODO INTERMEDIO; ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, CON PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LÍQUIDAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE SEAN CONVENIENTE ACOMETER. 4. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE SU CARGO, Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, COMERCIAL, TÉCNICA - OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LOS INDICADORES DE CADA ÁREA. EL INFORME DEBERÁ SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL MISMO SE ADJUNTARÁN LAS EXPLICACIONES O SALVEDADES DE QUIENES NO LO COMPARTAN. 5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTES. 7. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESA. 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE CONTEMPLE. 9. EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 11. SOMETER A ARBITRAMENTO Y TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON LOS ASOCIADOS O TERCEROS. 12. SER ORDENADOR DEL GASTO EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 13. CELEBRAR NUEVOS CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS CUALES LA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA FUGUE COMO SOCIO O COMO ACCIONISTA PREVIO VOTO FAVORABLE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 15. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 16. ABSTENERSE DE UTILIZAR DEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 17. DAR TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17134 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BARRERA SIERRA RUTH CONSUELO	CC 46,376,904	198899-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17134 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PEREZ CARREÑO NELLY ASTRID	CC 46,376,931	107313-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.
MATRICULA : 54496
FECHA DE MATRICULA : 20110601
FECHA DE RENOVACION : 20240322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : KR 10 6-25
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 3138005661
TELEFONO 3 : 3138005661
CORREO ELECTRONICO : serviciospublicosnobsa@hotmail.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 757,314,982

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,744,054,647
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN JqH4VuV2RP

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JqH4VuV2RP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA
S.A. ESP

NIT.900.331.439-4

ACUERDO N. 111 DE 2024
(Nobsa, 28 de agosto de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P PARA SUSCRIBIR Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios de Nobsa "ESN S.A. ESP", es una empresa de servicios públicos mixta de conformidad con el artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, sociedad por acciones, de naturaleza anónima, de carácter comercial, sometida al régimen jurídico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuyo domicilio principal es la ciudad de Nobsa, Departamento de Boyacá.

Que la Empresa tiene dentro de su objeto social *" la administración, operación y prestación de los servicios públicos determinados en la ley, especialmente los domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y en desarrollo de su objeto social puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias en especial las siguientes: (...) 7. barrido, limpieza y lavado de calles, áreas públicas. (...) 10. realizar ornato y embellecimiento de los espacios públicos (...)".*

Que la Empresa de Servicios S.A. E.S.P, tiene los siguientes órganos de Administración, Dirección y Fiscalización:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta directiva
- Representante Legal principal y suplente
- Revisor Fiscal y su suplente.

Que en el marco de las funciones de la Junta Directiva, de conformidad con el numeral 10 del artículo 53 de los Estatutos Sociales, se estipula: ***"Autorizar las inversiones cuya cuantía exceda el equivalente de 180 SMMLV, facultando al Gerente General para realizar aquellos actos y celebrar contratos, cuya cuantía exceda al equivalente de 180 SMMLV".***

Que las funciones del Gerente de la Empresa de conformidad con el Articulo 58 de los Estatutos Sociales, permiten ejercer la facultad de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Facultar al Gerente General de la Empresa de Servicios de Nobsa S.A. E.S.P, a celebrar el convenio interadministrativo cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE VÍAS, ÁREAS PUBLICAS, PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA** que se suscribe con la alcaldía del municipio de Nobsa cuya suma es de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISEÍS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($780.116.621,16) MCTE**.

SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la Empresa de Servicios de Nobsa S.A. E.S.P, para que en desarrollo del convenio interadministrativo que se suscribirá, desarrolle las contrataciones o negocios jurídicos que se requieran con el lleno de los requisitos legales.

TERCERO: Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

HELVER RICARDO GRANADOS G.
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JUAN FERNANDO GUAUQUE A.
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Nobsa, 30 de Agosto de 2024

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOBSA

HACE CONSTAR QUE :

Que revisada la historia laboral del señor **JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No 6.768.638, se registra el nombramiento como Gerente de la Empresa de servicios Públicos de Nobsa según acta de Junta Directiva de fecha 05 de Diciembre de 2023, para el periodo 2023-2024, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la empresa en su Capítulo VI art 56 s.s.

En la actualidad se encuentra ejerciendo sus funciones , siendo el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa- Boyacá .

Se expide a solicitud de la Empresa de servicios Públicos de Nobsa –Boyacá.

Cordialmente ,

MARIA ALEXANDRA PEREZ LAGOS
REVISORA FISCAL
T.P. 123733-T

ACUERDO No. 014

MAYO 22 DEL 2008

POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE NOBSA PARA CONFORMAR Y/O PARTICIPAR EN UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACA) EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECRETO 1313 DE 1986 – CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL, LEY 136 DE 1994 Y EL ARTICULO 153 DE LA LEY 1151 DE 2007.

CONSIDERANDO

Que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben ser sociedades por acciones, según normatividad vigente.

Que actualmente la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se realiza directamente por el Municipio de Nobsa.

Que los planes departamentales de Agua y la ley 1151 de 2007 exigen eficiencia en el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios y dar cumplimiento de las normas que le son aplicables como ente prestador de servicios públicos.

Que se ha considerado conveniente contar con una empresa de servicios públicos domiciliarios, que acorde a su autonomía administrativa y financiera y previo el cumplimiento de los procedimientos legales, pueda en un futuro prestar parcial o totalmente los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias.

Que la actual administración municipal está empeñada en el mejoramiento financiero del municipio y en la optimización de los servicios en beneficio de la comunidad.

Que al crear una empresa de Servicios Públicos, como una entidad descentralizada y autónoma, se daría total cumplimiento a lo previsto en la ley de servicios públicos y demás normas reglamentarias.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Nobsa para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos establecidos en la ley 142 de 1994, la empresa que se constituya podrá prestar directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras y/o cualquier otro tipo de servicios o vincular operadores especializados, acorde con las necesidades en materia de prestación de los servicios siguiendo los procedimientos señalados en la Ley y la regulación.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el acuerdo No.021 de Agosto 31 de 2005 por medio del cual se creó la unidad de servicios públicos y se reglamento la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Nobsa.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Nobsa (Boyacá), a los veintidós (22) días del mes de Mayo del dos mil ocho (2008).

PRESIDENTE:

JUAN JOSE USCATEGUI MONTAÑEZ

SECRETARIA:

SANDRA HEYDA BARRAGAN JIMENEZ

Los suscritos Presidente y Secretaria del Honorable Concejo hacen constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesiones ordinarias del mes de Mayo, después de habérsele dado los debates reglamentarios de ley en fechas distintas.

PRESIDENTE:

JUAN JOSE USCATEGUI MONTAÑEZ

SECRETARIA:

SANDRA HEYDA BARRAGAN JIMENEZ

RECIBI: Hoy veintinueve (29) de mayo del año dos mil ocho (2008), el presente ACUERDO No. 014 de fecha Mayo 22 del año dos mil ocho (2008), proveniente del Honorable Concejo Municipal de Nobsa, en la misma fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para su conocimiento.

LILIA ESPERANZA ANGARITA CAÑAS
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL
N O B S A

Nobsa, veintinueve (29) de mayo del año dos mil ocho (2008).

S A N C I O N A D O

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS
Alcalde Municipal

Envíese copia del presente ACUERDO a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Boyacá, para su estudio y aprobación.

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS
Alcalde Municipal

LILIA ESPERANZA ANGARITA CAÑAS
Secretaria

Elaboro: Lilia E

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA

Fecha: 05 de Diciembre de 2023
Hora: 04:05 pm

ORDEN DEL DIA

1- Llamado a lista y Verificación del Quórum
2- Elección Secretaria Ad hoc
3- Selección y Nombramiento de Gerente
4- Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica por parte de la Secretaria Técnica de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva.

ASISTENTES:	
ALFREDO HERNANDO NIÑO SIERRA	Alcalde
PAULA ANDREA GUERRERO	Principal
NELLY ASTRID PEREZ CARRENO	Suplente
YESID EDUARDO MARTÍNEZ	Principal
FABIO FAJARDO	Principal
RUTH CONSUELO BARRERA	Suplente

Se constata la existencia de quórum decisorio, se somete a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad el orden del día.

2- ELECCIÓN SECRETARIA A DOC

En este sentido se pone de presente que se debe nombrar Secretaria ad-hoc para el levantamiento del acta correspondiente, se propone a la Dra. Nelly Astrid Pérez, Secretaria de Hacienda, se somete a votación.

Es aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:21 se hace presente en la sala de juntas, el Ing. Yesid Eduardo Martínez el cual se integra a esta reunión de la Junta directiva

3- ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA Y VARIOS.

El señor alcalde inicia, recordando que venía suspendido el proceso de elección del Gerente General / Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo correspondiente 2023-2024, para el cual se había efectuado la correspondiente convocatoria y mientras se surtían los procesos de verificación se encargó al Tesorero de la empresa.

El dr Gustavo presenta dos hojas de vida con anexos, que fueron allegadas dentro de la convocatoria efectuada desde el 23 de agosto de 2023, indicando que se presentaron las dos personas que aspiran ser tenidas en cuenta para la elección del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nobsa para el periodo 2023- 2024, el señor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No 6.768.638 de Tunja, y la segunda AURA MARÍA SANTANDER PÉREZ No 1.0995398 de Málaga.

En este momento se le otorga la palabra al señor FABIO FAJARDO miembro de la junta directiva, quien manifiesta que el proceso de selección para la elección del Gerente de la Empresa se debe escoger una persona idónea que le de impulso y saque adelante la empresa de las dificultades que esta enfrenta en la actualidad, principalmente en el recaudo de cartera que supera los cien millones y no se han adelantado actuaciones para su recuperación y por el cambio de administración, se requiere una persona que saque la empresa a flote. Procede a consultar por cuánto tiempo se realizaría el nombramiento.

El dr Gustavo informa que por Estatutos es a un año.

Interviene nuevamente el señor Fabio, recordando que se solicito la modificación de los Estatutos y nunca se realizó, adicionalmente pregunta si no habria inhabilidad entre el señor Juan Fernando con el nuevo Alcalde.

El señor Alcalde informa que modificar los Estatutos es abrir la puerta para que se aumenten los topes de contratación directa y así el Gerente podría contratar todo sin consultar. En cuanto a la inhabilidad eso tendrá que estudiarlo la nueva Administración.

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20241923443433539
Fecha de certificación 09/05/2024

Datos Básicos

Razón Social:
EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P

Sigla:	**Nit:**	**Fecha de Constitución:**
ESN S.A E.S.P	900331439 - 4	05/08/2009
Fecha de Inicio de Operaciones:	**Estado del Prestador:**	**Fecha de Inicio de Nuevo Estado:**
01/07/2010	OPERATIVA	

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:	**Segundo Apellido:**	**Nombres:**
GUAUQUE	AGUDELO	JUAN FERNANDO
Identificación:	**Cargo que ocupa:**	**Fecha de Posesión:**
CEDULA DE CIUDADANIA: 6768638	GERENTE	22/08/2020

Correo Electrónico:
serviciospublicosnobsa@hotmail.es

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:	Municipio:	Centro poblado:	Tipo de Territorio Notificación:	Territorio Notificación:
BOYACA	NOBSA	NOBSA	Cabecera Municipal	NOBSA

Tel Contacto 1:	Extensión 1:	Tel Móvil:
7773726		3107884006

Tel Contacto 2:	Extensión 2:
7773726	

Correo electrónico de notificación autorizada:
serviciospublicosnobsa@hotmail.es

Dirección:
CARRERA 10 No 6 25

Dirección de Notificación

Departamento:	Municipio:	Centro poblado:	Tipo de Territorio Notificación:	Territorio Notificación:
BOYACA	NOBSA	NOBSA	Cabecera Municipal	NOBSA

Dirección:
CARRERA 10 No 6 25

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:05/08/2009

Clase:	**Orden:**	**Tipo de persona jurídica:**
MIXTA	MUNICIPAL	SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20241923443433539
Fecha de certificación 09/05/2024

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** DESDE 2501 HASTA 5000 USUARIOS

BOYACA - NOBSA
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - NOBSA
Número de Suscriptores - 4101 4138
Tipo de de Distribución - Red Distribución
Condición Diferencial- - -
Aplica Metodología - SI

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ADUCCION	01/07/2010		001			"SI"
* ALMACENAMIENTO	01/07/2010		001			"SI"
* CAPTACION	01/07/2010		001			"SI"
* TRATAMIENTO	01/07/2010		001			"SI"
* CONDUCCION	01/07/2010		001			"SI"
* DISTRIBUCION	01/07/2010		001			"SI"
* COMERCIALIZACION	01/07/2010		001			"SI"

Servicio: ALCANTARILLADO **Número de Suscriptores:** DESDE 2501 HASTA 5000 USUARIOS

BOYACA - NOBSA
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - NOBSA
Número de Suscriptores - 3749 4840 →

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* COMERCIALIZACION	01/07/2010		001			"SI"
* CONDUCCION DE RESIDUOS LIQUIDOS	01/07/2010		001			"SI"
* TRATAMIENTO	01/07/2010		001			"SI"
* RECOLECCION	01/07/2010		001			"SI"
* DISPOSICION FINAL	01/07/2010		001			"SI"

Servicio: ASEO **Número de Suscriptores:** DESDE 2501 HASTA 5000 USUARIOS

BOYACA - NOBSA
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - NOBSA
Número de Suscriptores - 0 → 4697

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	01/07/2010		001			"SI"
* DISPOSICION	21/11/2011	21/11/2011				"NO"

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20241923443433539
Fecha de certificación 09/05/2024

Servicios y Actividades

FINAL				
* CORTE DE CESPED Y PODA EN ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/07/2010	01/07/2010		"NO"
* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/07/2010		001	"SI"

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	01	01/01/2020	01/01/2024	NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	01	01/01/2020	01/01/2024	NO		
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01	01/01/2020	01/01/2024	NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	01	01/01/2020	01/01/2024	NO		

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:
CONSULTORIA DE VALORES S.A.S.

Sigla:
CV

Nit:
900669367 - 4

Vigencia Contrato Actual:
desde 04/01/2024 hasta 04/01/2025

Representante Legal

Primer Apellido:
MORALES

Segundo Apellido:
MORENO

Nombres:
LUZ MERY

Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA : 33676119

Cargo que ocupa:
GERENTE

Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:
BOYACA

Municipio:
NOBSA

Tel Contacto 1:
3112423

Extensión 1:
0

Tel Móvil:
3112423639

Tel Contacto 2:
0

Extensión 2:
0

Correo Electrónico:
lmerymor@gmail.com

Dirección:
CALLE 3A 11A25

CERTIFICADO

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20241923443433539
Fecha de certificación 09/05/2024

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
90000000	90000000	0	900	100000

NOBSA	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

FECHA PRESENTE ACTA	11 DE DICIEMBRE DE 2021		
SUMINISTRO___ CONSULTORIA___ ARRIENDAMIENTO___ OBRA___ PRESTACION DE SERVICIOS _X__		MN-CTI N°050 de 2021	DE FECHA 11/02/21
OBJETO	A"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA PARA EL MEJORAMIENTO,EMBELLECIMIENTO Y ORNATO VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA"		
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A E.S.P		NIT: 900.331.439-4
	RA JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO		C.C: 6.768.638
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE		C.C: 74 352 781
VALOR DEL CONTRATO	$ 497.805.047,00		
ADICIONAL N° 001	VALOR		
ADICIONAL N°	VALOR $ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 497.805.047,00		
PLAZO INICIAL	(10) DIEZ MESES Y VEINTE(20) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	(10) DIEZ MESES Y VEINTE(20) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	11 DE DICIEMBRE DE 2021		
RBPP N°	2021-15491-0012		

En las oficinas de LA ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores(as). SULMA ANDREA FUQUEN CELY, oficina de contratacion y ordenador del gasto . OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE en calidad de supervisor y El Doctor JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO como representante legal de la Empresa de Servicios Nobsa contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato interadministrativo y registradas en los informes de supervisión/interventoria, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta, igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la certificacion del Revisor fiscal de la empresa de Servicios Nobsa del mes de NOVIEMBRE con numero de planilla 9426034873

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 149.341.514,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 149.341.514,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$ 497.805.047	
Valor adicional del contrato		
Amortización Anticipo		149.341.514
Saldo pendiente por cancelar		
Valor a pagar de Acta de Liquidacion		57.253.338,50
Valor Total actas pagadas		291.210.194,50
Saldo sin ejecutar		-
Valor a Reintegrar al Municipio		-
Sumas iguales	497.805.047	497.805.047

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, asi como los informes y sabanas que la soportan son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor/supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	VR ASEGURADO
MANEJO DE ANTICIPO	11/02/2021	15/01/2022	$ 149 341 514,10
PAGO DE SALARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES	12/02/2021	01/01/2025	$ 99.561.009,40
CUMPLIMIENTO	13/02/2021	06/06/2022	$ 99 561 009,40
.	14/02/2021	06/06/2022	$ 99 561 009,40

CLAUSULAS. PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No MN-CTI N°050 de 2021. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que las consecuencias, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: SULMA ANDREA FUQUEN CELY
MUNICIPIO DE NOBSA ORDENADOR DEL GASTO

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS (CUANDO APLIQUE)

NOBSA en Acción	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

FECHA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
SUMINISTRO ___ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ PRESTACION DE SERVICIOS X		MN-CTI Nº032 de 2020	DE FECHA: 31/12/2020
OBJETO	MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO Y ORNATO VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA		
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A E.S.P		NIT: 900.331.439-4
	R/L: JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO		C.C: 6.769.836
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE		C.C: 74.362.781
VALOR DEL CONTRATO :	$ 280,000,000		
ADICIONAL Nº 001	VALOR		
ADICIONAL Nº _____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 280,000,000.00		
PLAZO INICIAL	07 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA Nº	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA Nº _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	07 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE JUNIO DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
RBPP Nº	2020-15491-0031		

En las oficinas de LA ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores, SULMA ANDREA FUQUEN CELY, asesora jurídica delegada para la contratación , OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE en calidad de supervisor yy El Doctor Juan Fernando Guauque Agudelo como representante legal de la Empresa de Servicios Nobsa, contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato interadministrativo y registradas en los informes de supervisión/interventoria, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la certificación del Revisor fiscal de la empresa de Servicios Nobsa del mes de NOVIEMBRE con numero de planilla 9413741844 Y 9414529579

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$ 280,000,000.00	
Valor adicional del contrato	$ 0.00	
Amortización Anticipo		-
Saldo pendiente por cancelar		
Valor a pagar de la presente acta		$ 39,683,837.00
Valor Total actas pagadas		240,316,163.00
Saldo sin ejecutar		-
Valor a Reintegrar al Municipio		-
Sumas Iguales	280,000,000.00	$ 280,000,000.00

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, así como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor/supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	VR ASEGURADO

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No.MN-CTI Nº032 de 2020. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: OSCAR FABIAN RODRIGUEZ SIACHOQUE
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: SULMA ANDREA FUQUEN CELY
ASESORA JURIDICA DELEGADA PARA LA CONTRATACION

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.
ANEXO:CERTIFICACIÓN BANCARIA DONDE LA CUANTA NO PRESENTA EXTRACTOS FINANCIEROS

TERRITORIO Sin límites	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

FECHA PRESENTE ACTA	21/05/2019	
CONTRATO X CONVENIO	MN-CTI-145 DE 2018	DE FECHA: 03/07/2018
OBJETO	EMBELLECIMIENTO Y ORNATO PARA SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE NOBSA	
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A E.S.P	NIT: 900331439-4
	R/L: JUAN CARLOS CAMACHO CAMACHO	C.C: 4.179.356
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE VIVIENDA SOCIAL : YANET VICTORIA SIACHOQUE JARRO	C.C: 51.710.999
VALOR DEL CONTRATO :	$ 120.009.243,00	
ADICIONAL N°	VALOR	de fecha:
ADICIONAL N°	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 120.009.243,00	
PLAZO INICIAL	6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
PRORROGA N°	Tiempo:	de fecha:
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:
PLAZO TOTAL	6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE INICIACIÓN	09 DE JULIO DE 2018	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE ENERO DE 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	08 DE ENERO DE 2019	
PERIODO DE EJECUCION	De 09 DE DICIEMBRE DE 2018 A 08 DE ENERO DE 2019	
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN QUE SE AUTORIZA CANCELAR	16,67% PORCENTAJE TOTAL AVANCE	100,00%
R P N°	2018000806 - 2019000375 RBPN°	2018-15491-061

En las oficinas de Alcaldía Municipal de Nobsa se reunieron la Ing Yanet Victoria Siachoque Jarro / Supervisor y el Ing Juan Carlos Camacho Camacho como representante legal de la Empresa de Servicios Nobsa, contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato interadministrativo y registradas en los informes de supervisión/interventoría, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la certificacion del Revisor fiscal de la empresa de Servicios Nobsa del mes (es) diciembre No planilla 8487 192812 y enero 84887 05847 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	120.009.243,00	
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar acta de liquidacion	$ 0,00	$ 20.001.541,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 100.007.702,00
Saldo sin ejecutar	$ 0,00	$ 0,00
Valor a Reintegrar al Municipio	$ 0,00	$ 0,00
saldo por liberar	$ 0,00	-
Sumas Iguales	120.009.243,00	120.009.243,00

Rendimientos Financieros $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Municipio de Nobsa

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, así como los informes y soportes son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor/supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

Que las polizas de cumplimiento No. _____ anexo _____ de la Aseguradora _____ y de responsabilidad civil extracontractual No. _____ Anexo _____ de la Aseguradora _____ (esta última cuando aplique),fueron aprobadas por el municipio mediante Resolucion _____ de fecha _____ (ultima aprobacion), con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	VIR ASEGURADO

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato interadministrativo No.145 de 03 de julio de 2018 SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han precedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: YANET VICTORIA SIACHOQUE JARRO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE VIVIENDA SOCIAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: JUAN CARLOS CAMACHO CAMACHO
EMPRESA DE SERVICIOS NOBSA S.A E.S.P
CONTRATISTA

Nombre: LEIDY JOHANNA FIGUEREDO RODRIGREZ
ASESORA JURIDICA Y DE CONTATACIÓN
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmes.

Nobsa TERRITORIO	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	20/09/2017		
SUMINISTRO ___ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ COMPRAVENTA ___		No.	DE FECHA:
OBJETO	MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACA		
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A E.S.P		NIT: 900331439-4
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		C.C:
VALOR DEL CONTRATO :	$179.990.725		
ADICIONAL N° ___	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° ___	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$179.990.725		
PLAZO INICIAL	7 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA N° ___	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° ___	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL			
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2017		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ___	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° ___	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
RBPP N°			

En las oficinas de Alcaldía Municipal de Nobsa se reunieron los señores, Juan Camilo Caceres Moreno Interventor / Supervisor y la señora Elided Ofelia Niño Paipa como representante legal de la Empresa de Servicios Nobse, contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato interadministrativo y registrados en los informes de supervisión/interventoría, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la certificación del Revisor fiscal de la empresa de Servicios Nobsa del mes (es) enero a septiembre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	179.990.725,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		2.348.160,58
Valor Total actas pagadas		177.642.518,25
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)		46,17
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)		-
saldo por liberar	89.990.903,00	89.990.903,00
Sumas Iguales	269.981.628,00	269.981.628,00

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Municipio de Nobsa

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, así como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor/supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

Que las polizas de cumplimiento No. _____ anexo ____ de la Aseguradora _____ y de responsabilidad civil extracontractual No. _____ Anexo _____ de la Aseguradora _____ (esta ultima cuando aplique),fueron aprobadas por el municipio mediante Resolucion_____ de fecha _____ (ultima aprobacion), con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	VR ASEGURADO

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de _____ No. _____ de _____. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Nombre:
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:
Nombre:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ASESORA JRIDICA Y DE CONTRATACIÓN

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

Nombre:
CONTRATISTA

Firma:
Nombre: Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS NOBSA S.A E.S.P

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.
ANEXO:CERTIFICACIÓN BANCARIA DONDE LA CUANTA NO PRESENTA EXTRACTOS FINANCIEROS

ESN

Empresa de Servicios de Nobsa S.A ESP



PROYECTO

Junio – Diciembre 2024

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO MUNICIPIO DE NOBSA









DATOS BÁSICOS EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Empresa de Servicios de Nobsa, S. A E.S.P

SIGLA: ESN S. A E. S. P

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: Sociedad Anónima

NIT: 900331439-4

OBJETO SOCIAL: La Empresa tendrá por objeto principal la administración, operación y prestación de los servicios públicos determinados en la ley, especialmente los domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En desarrollo del objeto social puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias en especial las siguientes:

1. Desarrollar las actividades industriales y comerciales de captación, conducción, explotación, tratamiento, suministro y comercialización de agua potable.
2. Extender redes de acueducto, instalar y operar plantas de tratamiento de agua potable, producir y vender agua, explotar, tratar y comercializar aguas subterráneas y utilizar laboratorios con tecnología apropiada.
3. Realizar análisis de agua cruda potable y cruda.
4. Recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales.
5. Extender redes de alcantarillado, instalar, operar plantas de tratamiento de aguas residuales y equipos de saneamiento básico, manejar adecuadamente aguas lluvias y preservar los cauces naturales.
6. Recolección, transporte, reciclaje, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos.
7. Barrido, limpieza y lavado de calles, áreas públicas.
8. Reforestación de microcuencas.
9. Procesar y comercializar bienes y productos derivados del aprovechamiento y tratamiento del manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios.
10. Realizar ornato y embellecimiento de los espacios públicos.
11. Extender redes de energía y prestar el servicio de alumbrado público.
12. Prestar servicios de consultoría y asesorías empresariales relacionadas con el objeto social, realizar investigación y desarrollo tecnológico, interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comercial y/o tecnología.
13. Participar como socia en otras empresas de servicios públicos y/o en otras sociedades comerciales cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexa y/o complementaria, con su objeto social o una parte de él, suscribir contratos de colaboración empresarial en la modalidad de uniones temporales y consorcios; constituir empresas subordinadas siempre y cuando no se coloque a la sociedad en riesgo financiero
14. Suscribir y ejecutar los correspondientes contratos y convenios estatales o privados con personas naturales o jurídicas.
15. Gestionar los permisos, créditos y demás trámites requeridos para el cabal cumplimiento de los fines sociales
16. Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales.

17. Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo.
18. Transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos; en los asuntos que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad.
19. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación.
20. Venta e instalación de toda clase de materiales, equipos, maquinaria, partes, elementos, piezas, repuestos, herramientas y cualquier otro bien que se requiere en los procesos relacionados con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
21. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tienda a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento.

DIRECCIÓN: Carrera 10 N° 6 – 25 Primer piso, Nobsa

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Fernando Guauque Agudelo

CÉDULA N°: 6.768.638 expedida en Tunja

TELÉFONO: 3107884006

CORREO: gerenciaespnobsa@gmail.com

OBJETO A CONTRATAR

Barrido y recolección de residuos de vías públicas, limpieza de sardineles y cunetas de vías, mantenimiento de prados de áreas públicas, canchas de futbol y polideportivos, poda de especies arbustivas menores y cargue y transporte de material suelto y residuos vegetales producto del proyecto de limpieza y ornato.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo municipal demanda servicios en materia de aseo de vías primarias y terciarias, adecuación, mejoramiento, embellecimiento y ornato de las zonas verdes, parques y de los escenarios deportivos a cargo de la Alcaldía de Nobsa. Bajo éste contexto son necesarias las actividades de barrido, poda de césped y arbustos, limpieza de bermas, sardineles cunetas de vías, para mantener el orden y embellecimiento de las zonas públicas como alternativa del manejo ambiental y el propiciar áreas que potencien la cultura ciudadana por el cuidado y conservación del espacio público y el goce de los escenarios deportivos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar el barrido, limpieza de vías, corte de césped, poda de árboles menores en las vías terciarias, parques infantiles, bio-saludables, polideportivos, canchas de futbol y demás áreas públicas de los sectores urbano y rural del municipio de Nobsa, establecidas en el plan de gestión integral de residuos sólidos "PGIRS" y el cargue, transporte y disposición de materiales sueltos producto de sobrantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El proyecto de ornato contempla los siguientes alcances específicos:

a. Prestar el servicio de barrido y limpieza en calles factibles de barrido, así como el desarrollo de labores de limpieza manual en calles no pavimentadas.

b. Realizar la limpieza y barrido manual de vías, cunetas y bermas para que quede libre de residuos como son papeles, hojas y arenilla acumulada.

c. Realizar la poda y mantenimiento de prados y zonas verdes, parques, escenarios deportivos, recreativos y culturales.

d. Realizar el deskikuyado manual de vías, en las zonas de bermas, cunetas y sardineles, acumulando el material sobrante para posterior cargue.

e. Incrementar la frecuencia, de intervención en los diferentes sectores, respecto a los anteriores periodos.

f. Identificación y apropiación por parte de la comunidad del espacio, para consolidar en él usos apropiados.

ALCANCE DEL OBJETO

La Empresa de Servicios de Nobsa S.A ESP para prestar los servicios de mantenimiento de vías primarias y terciarias, limpieza de sardineles y cunetas, poda de especies menores y mantenimiento de prados deberá contemplar, entre otros, lo siguiente:

a) Contratar el personal operativo necesario para desarrollar el objeto a contratar bajo la modalidad de contrato de obra o labor.

b) Contratar personal para realizar las actividades de supervisión sobre el personal operativo que desarrollara la obra o labor cumplida más el acatamiento de las disposiciones laborales y disciplinarias definidas por la Empresa.

c) Suministrar los equipos de guadañado y herramientas menores necesarias en cantidad y calidad para cumplir con las actividades propias del alcance del ornato.

d) Establecer un programa de prevención de eventos que puedan afectar la seguridad y salud del personal contratado.

e) Definir con el Supervisor del contrato un programa semanal de obra o labor que incluya el sector del municipio de Nobsa a intervenir y actividades a ejecutar.

f) Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas en concordancia con el programa de obra o labor preestablecido.

g) El municipio de Nobsa debe liberar permiso a la Empresa para realizar la disposición del material suelto producto del barrido y limpieza de vías y el material vegetal resultante del mantenimiento de prados y poda de especies menores en el Casco Urbano y Barrio Nazareth en el predio propiedad del mismo ubicado en la Vereda de Santana.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($780.116.621,16)

Aportes del Municipio de Nobsa

El valor aportado por el municipio es de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($752.398.821,16) moneda legal. El municipio de Nobsa cancelará a la Empresa de Servicios de Nobsa el valor del contrato así:

- ✓ Un anticipo del 30% del valor total del contrato a la firma del Acta de Inicio.
- ✓ Actas parciales mensuales previa presentación de cuenta de cobro con adjunto de un informe del avance de las actividades y copia del pago de las obligaciones de la Empresa de Servicios de Nobsa relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. La liquidación de las actas parciales debe realizarse hasta un monto máximo del 90% del valor total del contrato antes de la liquidación.
- ✓ Acta final con el restante 10% a la firma de la respectiva Acta de Liquidación del contrato.

NOTA: El valor del anticipo y los demás pagos (Actas parciales y final o de liquidación) debe realizarlo el municipio de Nobsa mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá de acuerdo con certificación bancaria que la Empresa de Servicios de Nobsa adjunta con la presente.

Aporte Empresa de Servicios de Nobsa S.A ESP

El valor aportado por la ESN es de veintisiete millones setecientos diecisiete mil ochocientos pesos ($27.717.800,00) moneda legal que es el costo resultante del suministro de los siguientes durante el término de vigencia del convenio:

Herramienta menor:	$ 21.517.800,00
Camioneta Mazda de placa HPU-039:	3.000.000,00
Transporte de personal:	2.000.000,00
Disposición de material sobrantes y vegetal:	1.200.000,00

Adicional la ESN dispone del recurso humano idóneo para realizar las actividades administrativas, fiscales, contables, de seguridad y salud ocupacional necesarias para la administración y gestión del convenio interadministrativo.

CANTIDADES DE OBRA, COSTOS UNITARIOS Y SECTORES A INTERVENIR

La ejecución de las cantidades descritas en la siguiente tabla está focalizadas principalmente al cumplimiento de las metas establecidas por el municipio de Nobsa en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. En períodos semanales la ESN realizará cuantificación de cada uno de los ítems descritos para realizar las Actas Parciales. El Acta de Liquidación se elaborará junto con la Supervisión del Contrato y seá el resultado de la sumatoria de las cantidades que con frecuencia semanal se hayan ejecutado.

El costo está calculado sobre la base de los precios oficiales de la Gobernación de Boyacá del año 2023. Los mismos y las cantidades a ejecutar se discriminan en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANT.	VALOR UNITARIO ($)
1	Mantenimiento de prados (poda de especies menores incluye retiro de sobrantes)	M^2	139.919	4.514,12
2	Barrido, aseo, mantenimiento de vías primarias y terciarias incluye retiro de sobrantes fuera de la zona de vía	ML	28.941	3.701,18
3	Cargue y transporte de material suelto producto de sobrantes (y material vegetal resultante del mantenimiento de prados y poda de especies menores)	M^3	2.727	5.013,50

Los sectores de intervención están distribuidos en el sector urbano del municipio de Nobsa (Casco Urbano y Barrio Nazareth) y el sector rural de acuerdo a los siguientes:

A. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, sardineles y cunetas en las siguientes áreas y vías públicas del Sector Urbano:

CASCO URBANO

Parque principal	Carrera 9 entre calles 3 y 10
Parque Crispín	Carrera 10 entre calles 3 y 10
Parque El Acuario	Carrera 11 entre calles 3 y 10
Biosaludable Camilo Torres	Vías Camilo Torres
Biosaludable Guaquida Alto	Coliseo Camilo Torres
Biosaludable Guaquida Bajo	Biblioteca Municipal
Biosaludable Jorge E. Gaitan	Canal Quebrada Camilo Torres
Biosaludable Jerónimo Holguín	Zonas Verdes Camilo Torres
Biosaludable Caminos de Santana	Avenida Holcim
Biosaludable Portal de Guaquida	Avenida San Roque
Biosaludable Colinas de Guaquida	Vías Terciarias Guaquida Alto y Bajo
Biosaludable Santana	Vía alterna Santana
Biosaludable Los Cerezos	Vía La Horqueta
Parque Infantil Nuevo Milenio	Vía el Cerezal
Zonas verdes Urbanizaciones	Zona verde Capilla Lourdes

BARRIO NAZARETH

Parque Capilla	Zona Verde Parque El Acero
Parque Infantil Siglo XXI	Sede antigua Colegio
Carrera 1 entre calle 9 y 3	Zona verde Cancha Sintética
Vía peatonal ingreso al Barrio	

NOTA: Se realizará el barrido y recolección de material suelto y ornato de las calles y carreras que la Supervisión defina en la programación

B. Corte de césped y poda de especies menores en el Casco Urbano en los siguientes sectores:

SECTOR / ZONA	SECTOR / ZONA
Parque Principal	Parque Crispín
Parques de Granada I	Quebrada Bonza
Parques de Granada II	Polideportivo Centro

Capilla de Lourdes	Biosaludable Camilo Torres
Barrio Camilo Torres	Parque Frente Sindicato Holcim
Parque El Acuario	Urbanización Nuevo Milenio
Avenida Circunvalar	Urbanización Bello Horizonte
I. E Técnico Nobsa	Urbanización AsoNobsa
I. E Sede Kennedy	Urbanización Los Cerezos
Urbanización Portal de Guaquida	Urbanización Colinas de Guaquida

C. Mantenimiento de prados, limpieza de sardineles y bordes de vía terciarias, cunetas y cargue y transporte de material sobrante en el sector rural del municipio de Nobsa de acuerdo a las siguientes:

VEREDA	ÁREAS
Santana:	Escuela, Parque Biosaludable y vías, Santana - Hogar Geriátrico
Guaquida Alto:	Sede Comunal, Parque Biosaludable, vías
Urbanización Portal de Guaquida:	Parque Biosaludable, vías
Urbanización Caminos de Santana:	Parque infantil, vías
Guaquida Bajo:	Parque Biosaludable, vías
La Horqueta:	Vías y cunetas
Chameza Mayor:	Parque El Triángulo, Ciclo ruta, vías
Sector Córdova:	Vías y cunetas
Chameza Menor:	Vías, cunetas y Parque Biosaludable, Urbanizaciones
Chameza Sector Alto:	Vías y cunetas
Bonza:	Sede Comunal, Polideportivo, vías
Las Caleras:	Vía Cerrito, Zonas verdes del Intercambiador vial, Capilla, Parque Biosaludable, Parque de La Cal
Ucuacá:	Vía de acceso al Colegio y área verde del Colegio y escenarios
Punta Larga:	Polideportivo, vías de acceso
Ucuenga:	Sede Comunal, Vías, Rincón de las Campanas, Rincón de Ucuengá, Escuela

VEREDA	ÁREAS
Dicho:	Vía Autopista BTS – Límites vereda San Martín, Centro Infantil Nobsanitos, Escuela
San Martín:	Vía principal de la vereda, Escuela, Parque Biosaludable

RECURSOS HUMANOS

La Empresa de Servicios de Nobsa para ejecutar el objeto del convenio interadministrativo en el término definido entre el 02 de septiembre y el 20 de diciembre de 2024 dispone del siguiente personal con el rol definido:

ROL	N° CARGO
Supervisores	2
Guadañadores	6
Operarios de Ornato	44
NOTA: El personal que desarrolle actividades inmersas en el convenio debe presentar apto médico expedido por el profesional especializado en la materia.	

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA:

- ✓ La Empresa se compromete para con el municipio de Nobsa, a prestar los servicios contratados con personal idóneo y garantizando la buena calidad de los trabajos de conformidad con la oferta presentada.
- ✓ Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Cumplir dentro del término establecido por el Supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- ✓ Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- ✓ Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que debe ser verificada mensualmente por la Supervisión del contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

PLAZO

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2024.

RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Una vez establecido el programa semanal de mantenimiento, barrido y ornato, entre la Supervisión del contrato y la Coordinación Operativa de la Empresa de Servicios de Nobsa, es susceptible de cambios con un aviso de por lo menos 24 horas tiempo necesario para el traslado de equipos, herramientas y personal.

En caso de accidente de trabajo, la Empresa de Servicios de Nobsa se obliga a reportar inmediatamente al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier incidente de alto potencial y cualquier accidente de trabajo que involucre lesión personal o daños a la propiedad. Los Coordinadores (Supervisores del personal vinculado) presentarán un reporte por escrito del incidente o accidente con determinación de causa y control el cual debe ser presentado al Supervisor del Contrato dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del mismo.

JUAN FERNANDO GUAUQUE A.
Gerente

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252606575

PIB
14:58:21

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P identificado(a) con NIT número 9003314394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252606455

PIB
14:57:18

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO GUAUQUE AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6768638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 15:00:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003314394
Código de Verificación	9003314394240815150030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 14:59:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6768638
Código de Verificación	67686382408151459 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:45 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6768638**

Apellidos y Nombres: **GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 04:03:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6768638** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100295064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de
Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6768638 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 03:25 PM

Código Verificación: **UKTNM5R8BH**

Válida hasta: **13/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:56 horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6768638,** Apellidos y Nombres **GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESN SA ESP**, con NIT **900331439-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002

CERTIFICACION:

María Alexandra Pérez Lagos, identificada con cedula de ciudadanía número 40.042469 de Tunja, Tarjeta Profesional número 123733-T debidamente registrada en la Junta Central de Contadores; en mi condición de Revisor Fiscal de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA S.A. E.S.P.** con **NIT 900.331.439-4,** certifico que revisados los debidos soportes, la empresa ha realizo el pago de los aportes de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales de la nómina de Planta del mes de enero de 2024 al mes de Julio del año 2024; de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos establecidos por la norma.

Por lo anterior la entidad se encuentra a paz y salvo al mes de Julio de 2024 con dichos aportes.

La presente se expide en Nobsa (Boyacá), el día 30 de Agosto de 2024, con destino al Municipio de Nobsa.

En constancia de lo anterior firma.

MARÍA ALEXANDRA PEREZ LAGOS
Revisor Fiscal
Empresa de Servicios Públicos de Nobsa S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEXANDRA PEREZ LAGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40042469 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 123733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M. Burnos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982911566

(415)7707212489984(8020) 000001498291156 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESN S.A. E.S.P

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Nobsa 4 9 1

41. Dirección principal
CR 10 6 25

42. Correo electrónico facturacionesn2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 0 0 6 9 3 6	3 1 7 3 3 9 5 6 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 0 9 1 2 2 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 10 : 48: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUAUQUE AGUDELO JUAN FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) 000001498291156 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	7
73. Fecha	2 0 0 9 0 8 0 5	2 0 1 3 0 4 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 2 8	2 0 1 3 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	5 0 4 3 1	5 0 4 3 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	3 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 2 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) **000001498291156 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 6 8 6 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAUQUE	AGUDELO	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) **000001498291156 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 5 5 2 2 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 3 8 7 1 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE NAZARETH

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 6 0 0 0 4 9 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DICHO MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 5 9 9 6 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PANTANITOS Y SAN ANTONIO DE LA VEREDA PUNTA LARGA DEL MUNICIPIO DE NOBSA B

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 5 9 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DE CHAMEZA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) **000001498291156 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 8 1 8 5 5 2 1 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) 000001498291156 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 2 4 6 9		1 9 8 8 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	LAGOS	MARIA	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 7 6 9 0 4		1 2 3 7 3 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BARRERA	SIERRA	RUTH	CONSUELO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 6 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982911566

(415)7707212489984(8020) 000001498291156 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 4 3 9	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 10 6 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 4 9 6	2 0 1 1 0 6 0 1	
168. Teléfono: 3 1 3 8 0 0 5 6 6 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EMPRESA DE SERVICIOS DE NOBSA S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT 9003314394 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 377032537 desde el 16 de Julio de 2010, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de Agosto de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota